



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número: RESOL-2023-756-APN-ENRE#MEC

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 23 de Octubre de 2023

Referencia: EPEN - VISTA ENERGY ARGENTINA S.A.U. Otorgamiento CCyNP Acceso y Ampliación una nueva demanda eléctrica del Yacimiento Bajada del Palo Oeste (BPO) y las obras en la en la Estación Transformadora (ET) Loma Campana- EX-2022-82582855-APN-SD#ENRE

VISTO el Expediente N° EX-2022-82582855-APN-SD#ENRE, y

CONSIDERANDO:

Que el ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE), mediante la Resolución ENRE N° 699 de fecha 20 de septiembre de 2023, resolvió dar a publicidad la solicitud de la solicitud de Acceso a la Capacidad Existente y Ampliación del Sistema de Transporte de Energía Eléctrica y otorgamiento del Certificado de Conveniencia y Necesidad Publica (CCyNP), presentada por el ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN (EPEN), a requerimiento de VISTA ENERGY ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL (VISTA ENERGY ARGENTINA S.A.U.), para el Acceso de una nueva demanda eléctrica del Yacimiento Bajada del Palo Oeste (BPO) y las obras en la en la Estación Transformadora (ET) Loma Campana, jurisdicción de EPEN, consistentes en: 1) Reemplazo del transformador existente 132/33/13,2 kV – 15/15/10 MVA por uno de 45/45/30 MVA; 2) Provisión del segundo transformador de 45/45/30 MVA como repuesto y las adecuaciones necesarias en la ET para su vinculación; 3) Ampliación de las barras de 33 kV para la instalación de nuevos campos de acometida del segundo transformador y de la salida de la Línea de Media Tensión (LMT) hacia la nueva ET Bajada del Palo, estableciendo el límite entre EPEN Transportista y VISTA ENERGY ARGENTINA S.A.U. en los terminales del cable de media tensión en 33kV de salida de la ET Loma Campana.

Que, a través del artículo 2 de la mencionada resolución, se solicitó la publicación de un aviso tanto en la página web del ENRE como en la de la COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELÉCTRICO SOCIEDAD ANÓNIMA (CAMMESA), ambas por el plazo de CINCO (5) días hábiles administrativos, así como también se dispuso publicar durante DOS (2) días consecutivos en un diario de amplia difusión del lugar en donde las obras se llevarían a cabo o en donde pudieran afectar eléctricamente, otorgando un plazo de DIEZ (10) días hábiles administrativos, contados desde el día siguiente de la última publicación efectuada, a fin de que, quien lo considerase procedente, planteara su oposición fundada por escrito ante el ENRE o, para el caso del Acceso, presentase un proyecto alternativo que produjera una optimización del funcionamiento técnico -económico del Sistema Argentino de Interconexión (SADI) o planteara observaciones u oposiciones

sobre la base de la existencia de perjuicios para el mismo.

Que el artículo 3 de la Resolución ENRE N° 699/2023 estableció que, en caso de que existieran presentaciones fundadas comunes entre distintos usuarios o, respecto del Acceso, un proyecto alternativo al del solicitante u observaciones a los mismos, se convocaría a una Audiencia Pública para recibir las oposiciones y permitir al solicitante contestar las mismas y exponer sus argumentos.

Que el artículo 4 de dicha resolución dispuso que, operado el vencimiento de los plazos establecidos en el artículo 2, sin que se registre la presentación de oposición o, para el caso del Acceso, proyecto alternativo al del solicitante, fundados en los términos referidos, este Ente Nacional procedería a dictar un acto administrativo autorizando el Acceso de la nueva demanda y otorgando el CCyNP correspondiente para las obras referidas en el artículo 1 del mismo acto.

Que, mediante el Memorándum de Relaciones Institucionales (RI) de este Ente Regulador N° ME-2023-117171621-APN-RI#ENRE, se acreditó el cumplimiento de las publicaciones ordenadas por el artículo 2 de la Resolución ENRE N° 699/2023, habiéndose efectuado: a) A partir del 21 de septiembre del 2023 en la página web de este organismo; b) A partir del 22 del mismo mes en el portal de CAMMESA y; c) Los días 28 y 29 de septiembre de 2023 en el diario La Mañana de la Provincia de NEUQUÉN.

Que, habiendo operado el vencimiento de los plazos establecidos en la Resolución ENRE N° 699/2023 sin que se hubiera registrado presentación de planteo de oposición o proyecto alternativo fundado en los términos allí dispuestos, corresponde autorizar la solicitud de Acceso a la Capacidad de Transporte Existente y otorgar el correspondiente CCyNP presentada por EPEN, a requerimiento de VISTA ENERGY ARGENTINA S.A.U., para el Acceso de la nueva demanda eléctrica del Yacimiento BPO y realización de las obras en la en la ET Loma Campana, jurisdicción de EPEN.

Que se ha emitido el correspondiente dictamen jurídico conforme lo requerido por el inciso d) del artículo 7 de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549.

Que el ENRE resulta competente para el dictado de la presente resolución, en virtud de lo dispuesto por los artículos 11, 22 y 56 incisos a), j), k) y s) de la Ley N° 24.065.

Que el Interventor del ENRE se encuentra facultado para el dictado de este acto, en virtud de lo dispuesto en los incisos a) y g) del artículo 63 de la Ley N° 24.065, en el título III de la Ley N° 27.541, en el Decreto N° 277 de fecha 16 de marzo de 2020, en el artículo 12 del Decreto N° 1020 de fecha 16 de diciembre de 2020, en el artículo 1 del Decreto N° 871 de fecha 23 de diciembre de 2021, en el artículo 3 del Decreto N° 572 de fecha 1 de septiembre de 2022 y en el artículo 2 del Decreto N° 815 de fecha 6 de diciembre de 2022.

Por ello,

EL INTERVENTOR DEL ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar el Acceso a la Capacidad de Transporte Existente y otorgar el Certificado de Conveniencia y Necesidad Publica (CCyNP) solicitado por el ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN (EPEN), a requerimiento de VISTA ENERGY ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL (VISTA ENERGY ARGENTINA S.A.U.), para el Acceso de una nueva demanda eléctrica del

Yacimiento Bajada del Palo Oeste (BPO) y las obras en la en la Estación Transformadora (ET) Loma Campana, jurisdicción de EPEN, consistentes en: a) Reemplazo del transformador existente 132/33/13,2 kV – 15/15/10 MVA por uno de 45/45/30 MVA; b) Provisión del segundo transformador de 45/45/30 MVA como repuesto y las adecuaciones necesarias en la ET para su vinculación y; c) Ampliación de las barras de 33 kV para la instalación de nuevos campos de acometida del segundo transformador y de la salida de la Línea de Media Tensión (LMT) hacia la nueva ET Bajada del Palo, estableciendo el límite entre EPEN Transportista y VISTA ENERGY ARGENTINA S.A.U. en los terminales del cable de media tensión en 33kV de salida de la ET Loma Campana.

ARTÍCULO 2.- Establecer que las empresas involucradas deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 5, 6 y 7 de la Resolución del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE) N° 699 de fecha 20 de septiembre de 2023.

ARTÍCULO 3.- Notifíquese a VISTA ENERGY ARGENTINA S.A.U., a EPEN, y a la COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELÉCTRICO SOCIEDAD ANÓNIMA (CAMMESA).

ARTÍCULO 4.- Regístrese, comuníquese, publíquese en extracto, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

ACTA N° 1899

Digitally signed by MARTELLO Walter Domingo
Date: 2023.10.23 18:32:55 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Walter Domingo Martello
Interventor
Ente Nacional Regulador de la Electricidad



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Nota

Número:

Referencia: EPEN - VISTA ENERGY ARGENTINA S.A.U. Otorgamiento CCyNP Acceso y Ampliación una nueva demanda eléctrica del Yacimiento Bajada del Palo Oeste (BPO) y las obras en la en la Estación Transformadora (ET) Loma Campana- EX-2022-82582855-APN-SD#ENRE

A: VISTA ENERGY ARGENTINA S.A.U. (Av. Libertador 101 (1638) Vicente Lopez), CAMMESA (Av. Eduardo Madero 942 1º piso (1106) CABA),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente se remite copia de la RESOL-2023-756-APN-ENRE#MEC a efectos de su notificación. Queda Usted notificado.

Sin otro particular saluda atte.